



RESOLUCIÓN N°34/09

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42 y de acuerdo a lo informado, por el Coordinador de la Sede Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, Señor Mario Valencia Feris.

Se resuelve revocar la calidad de Instructores y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentren habilitados a los siguientes Bomberos de los Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a las siguientes especificaciones del reglamento:

Letra C; Inciso 2: a Solicitud del Coordinador Académico Regional por negarse a participar en actividades de "La Academia", sin causa justificada durante el período de un año.

Cuerpo de Bomberos de Rancagua Raúl Tapia Zúñiga
Roberto Monje Navarro

Cuerpo de Bomberos de Doñihue Fernando Beltrán Pinochet

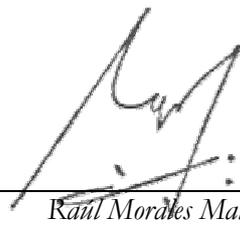
Letra C: por renuncia Voluntaria

Cuerpo de Bomberos de San Fernando María Alejandra Parada Valenzuela

Comuníquese, regístrese y archívese.



Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director



Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Junio de 2009